

neo á dicho con motivo del acontecimiento religioso que hoy celebramos, al que llama con razon el mas grande de los tiempos modernos.

"Desde los primeros dias de su Pontificado, Pio IX habia querido tributar este homenaje á la Madre de Dios. Refugiado en Gaeta, hizo que los obispos de la cristiandad recogiesen por todas partes los monumentos de la tradicion. Sus respuestas, unánimes en punto á la creencia, disintieron acerca de la oportunidad de proclamarla. Terminado aquel trabajo en 1854, el Padre Santo convocó á un gran número de Prelados en Roma; y á su presencia en la Basílica Vaticana, declaró que: "la doctrina que afirma, que la Bienaventurada Virgen María fué preservada de toda mancha del pecado original desde el primer instante de su Concepcion, por los méritos de Jesucristo, Salvador de los hombres, es una doctrina revelada por Dios, y que por tal motivo los fieles todos deben creerla con firmeza y constancia."

"La pobreza filosófica de nuestro siglo, añade aquel apologista, que toma origen en su ignorancia de la teología; ha comprendido muy poco tan grande y solemne acto. Proclamando así la verdad, en el fondo y en la forma Pio IX hería de muerte á dos perniciosos y trascendentales errores. En el fondo, por la afirmacion del pecado original, echaba por tierra, todos los sistemas que tienden á la deificacion del hombre, establece la verdad de su caída, la realidad de su miseria, la necesidad de su redencion y de la gracia. En la forma, el Papa obrando por sí mismo en un acto de santa gravedad y pronunciando solo, sin intervencion de ningun concilio, en presencia de toda la Iglesia que le obedeció, asegura, mas alto que todos los pecadores, su pleno poder y su infalibilidad."—(Luis Veuillot. Pio IX.)

(Concluirá.)

REPRESENTACIONES CONTRA LA LEY ORGANICA.

Señor gobernador:

Con el mas profundo dolor, pero con el corazon henchido de esperanza, nos presentamos ante vd. con el elevado objeto de suplicarle influya por la derogacion de la ley orgánica y adiciones á la Constitucion de 1857.

Apenas hemos podido penetrar su espíritu, porque separadas por razon de nuestro sexo de los negocios públicos, no alcanzamos con facilidad el conocimiento de una ley ó una doctrina política; pero es tan claro el sentido de la que hablamos, que desde luego venimos allí consignado el rudo ataque que se dirige á la Santa Iglesia y á nuestra amada religion.

Se nos dirá que es ageno de nosotras tomar parte en estos asuntos; pero nosotras no lo creemos así en atencion á que los efectos de las leyes obran en nuestra existencia de una manera directa, por la representacion de nuestro sexo en el orden social.

Señor, si la fe que tenemos no fuera tan viva y hubieramos nacido en un país distinto y bajo otras creencias, siempre nos hubieramos considerado obligadas á decir una palabra al menos por gratitud, en defensa de una religion que dignificó á la mujer y la colocó en el alto puesto que hoy ocupa en el mundo civilizado.

Vos sois, señor, católico como nosotras, y como todo México: vuestra cruz fué medida al compás de esas dulcísimas canciones religiosas entonadas por vuestra madre: vuestra niñez protegida por ella misma, y os enseñó á balbucear el santo nombre de Dios en vuestra juventud, ella rogaba al Criador porque no desmayara vuestra fe, y ahora que sois ciudadano formado, ¿qué olvidareis tan tierno recuerdo? Creemos que no, porque sois hermano nuestro, y porque no creemos que podéis ceder al influjo de los delirios que ocasionan las pasiones políticas.

Si accedéis, señor, á nuestra humilde súplica, la personalidad bendicirá vuestro nombre.

Villa de San Francisco del Rincon, Diciembre 20 de 1874.—Refugio Camarena, Candelaria Robles, Josefina Hernandez, Benita Barajas, Margarita Barajas, Esther Barajas, Margarita H. Villegas, Laz González Candelaria Robles, Nabor López, Agapita Aranda, Timotea Perez, Teodora Perez, Andrea Velazquez, Trinidad Mendez, Tiburcia Valdez, Manuela Valdez, Felicitas Aguirre, Cesarea Delgado, Efrén Ornelas, Sostenes Delgado, Mariana Arroyo de la Vega, Soledad de la Vega, Anita de la Vega, Refugio Roja

de Vega, Refugio Cuellar, Antonio Cuellar, Guadalupe Flores, Petronila Orozco, María Aranda, Agapita Aranda, Ignacia Villaseñor, Ponciana Torres, Felicitas Torres, Fernanda Hernandez, Florencia Camarena, Francisca Camarena, Virginia Hernandez, Rosario Camarena, María de la Luz Camarena, María Camarena, Luisa Padilla, Casimira Maldonado, Eulalia Delgado, Felicitas Delgado, Felipa Flores, Petra Delgado, Juana Delgado, Rita Vadeal, Margarita Villafraña, Narcisca Villafraña, Cleotilde Aguirre, Refugio G. Landeros, Juliana Landeros, Petronila Landeros, Dolores Ceballos, Nieves Gómez, Paula Ortega, Josefa Ortega, Fernanda Villalobos, Juana Villalobos, Eugenia Villalobos, Refugio Villalobos, Evarista Villalobos, Juliana Espinosa, Brígida Delgado, Guadalupe Gutierrez, Jesus Muñoz, Dolores Muñoz, Genoveva Rios, Vicenta Rios, Ramona Torres, Guadalupe Aceves, Marta Torres, Matiana Rios, Luz Torres, Manuela Moreno, Crescencia Franco, Womasa López, Antonia Solórzano, Isidra de Solórzano.

PROTESTA DE LOS VECINOS DE ZAMORA.

Señores diputados al Congreso de la Union:

Los que suscribimos, vecinos de Zamora, en el Estado de Michoacan, ante vdes. previa la protesta de nuestros respetos, exponemos; que tras pasado nuestro corazon de dolor, y llena nuestra alma de amargura por el violento ataque que la mayoría de los miembros de ese Congreso acaba de dar á la augusta religion que profesamos, con la aprobacion de la llamada ley orgánica de las reformas y adiciones constitucionales, últimamente publicada en la capital de la República, elevamos nuestra voz hasta esa asamblea para que en todo tiempo conste que, lejos de admitir y aprobar aquella disposicion legislativa, no queremos cooperar á ella ni aun con nuestro silencio.

Esa ley, mezuino aborto de pasiones bastardas, é inspirada por el espíritu de partido, conculca nuestras creencias y nuestros mas caros intereses, hiere vivamente nuestra dignidad y derechos individuales, y sanciona, contra la voluntad general del pueblo mexicano, doctrinas que pugnan abiertamente con el catolicismo, religion única de la nacion, que tenemos la dicha de profesar, y en cuya defensa estamos prontos á verter toda nuestra sangre, si Dios nos imparte su auxilio.

Esa ley es un monstruoso conjunto de inconsecuencias. Consigna la independencia de la Iglesia y luego sienta el absurdo de que el Estado ejerza autoridad sobre ella; ¿cómo es independiente y depende del Estado? ¿Se dice que es independiente y se le quita la libertad, de ostentar en público el culto que sus miembros deben tributar á Dios, y se le prohíbe abrir sus casas de oracion sin licencia de la autoridad civil, y sus súbditos no tienen el derecho que la Constitucion otorga á todos los mexicanos de asociarse públicamente con un objeto lícito, y ni a un siquiera se permite á sus ministros vestir de la manera que les acomode.

No es la razon la que os ha guiado al expedir esa ley; es solo un audaz capricho de vuestra voluntad. De otra manera no habriais sancionado la extincion de la benéfica sociedad religiosa conocida con el nombre de "Hermanas de la Caridad." ¿Por qué prohibis a las hijas de San Vicente de Paul que ejerzan la caridad en un país que se dice regido por instituciones humanitarias y filantrópicas? ¿En un país que, como nuestra infeliz patria, tanto necesita de aquella por su pobreza y sus desgracias, fruto funesto de nuestras contiuanas guerras civiles? Sin ellas, ¿á dónde irá el huérfano á buscar abrigo? ¿Quién enjugará sus lágrimas? ¿Quién cuidará del anciano desvalido? ¿Quién curará las dolencias del enfermo menesteroso? Manos mercenarias, que solo se abren para recibir su pension, se encargarán muy pronto de patentizar que únicamente la religion católica produce la caridad. No habeis pensado con madurez el paso que acabais de dar; sus funestas consecuencias os lo demostrarán antes de mucho con una formidable evidencia.

Haese otorgado al pueblo ese fatal presente á nombre de la libertad, y la libertad es la primera garantia que con el se ha vulnerado. Si todos los mexicanos somos igualmente libres, en vano buscaremos la razon porque no lo sea la Iglesia, reunion espontánea de ciudadanos mexicanos; en vano tambien buscaremos la razon porque carezcan de ella las Hermanas de la Caridad, que en su mayor parte son mexicanas. ¡Ah! ¿Cuan cierto es que la libertad está condeuada á ser mal comprendida, y peor aplicada desde lo que se apoderan de ella los enemigos del catolicismo! La verdadera

libertad no es ni puede ser hostil á la Iglesia católica y á sus instituciones, porque la Iglesia, emanacion purisima de la Divinidad, es la fuente de todo lo bello y de todo lo verdadero; y nada mas bello, y nada mas verdadero que la libertad cuando no se abusa de ella.

Es vuestra ley, además, arbitraria y tiránica. Para vosotros los demócratas, la voluntad del pueblo es la suprema ley. Nombrados, ó debidos nombrar por él, sacais vuestro poder de su voluntad. Lo que el pueblo no quiere, lo que rehusa, debeis no quererlo, debeis rehusarlo vosotros. Estos son vuestros principios y vuestros deberes políticos. ¿Y creéis que el pueblo; vuestro comitente, vuestro soberano, os ha dado sus poderes, os ha colocado en el puesto que ocupais, para que lanceis contra el una disposicion tan contraria á su voluntad, tan adversa á sus intereses? Vuestra representacion no debe ir mas allá de las facultades que se os han dado. El pueblo os eligió sus mandatarios para su bien y no para su ruina; y vuestra conciencia os dice, que el pueblo, católico en su totalidad, reprueba la persecucion que ejerce vuestra ley contra la religion que profesa. Cuando así os extralimitais de los poderes que os ha dado, justicia tiene para desconocer la legitimidad de vuestra representacion. Por eso os desconoce ahora que, olvidados de la nobleza y dignidad de vuestra mision, os habeis convertido en enemigos de la adorable religion que siempre ha profesado.

En vista de todo esto, no debe extrañarse que nosotros, vecinos de un pueblo cuyos mas hermosas blasones son su fe y su religion, queramos hacer oír nuestros débiles acentos á los representantes de una nacion que se ha gloriado siempre de ser católica. No ignoramos que nuestra voz será desoída, que el desatemplado grito de las pasiones políticas que se agitan en el seno de ese Parlamento, impedirá que llegue á los oídos de nuestros representantes; pero nos quedará la satisfaccion de haber hablado en defensa de la mejor de las causas, y de haber hecho constar que repelemos con toda nuestra alma cualquiera complicidad que por nuestro silencio, pudiera atribuirse con los desgraciados autores y defensores de esa ley.

En nombre, pues, de los sacrosantos derechos tan audazmente hollados por esa disposicion legislativa; fundados en las garantías que nos otorgan las leyes; apoyados en nuestra calidad de mexicanos, y animados del ardiente deseo que abrigamos de que el mundo entero sepa que no hemos callado cuando debimos hablar; que alentamos un corazon amante del buen nombre y engradecimiento de nuestra patria; que, ante todo todo, tenemos á gran dicha ser contados en el número de los hijos de la Iglesia católica, y por último, que estamos dispuestos á defender siempre sus dogmas, á sostener sus principios y á reclamar sus derechos;

Protestamos contra todos los artículos de la ley llamada de adiciones ó reformas constitucionales, en todo aquello que son contrarios á los derechos, doctrina y verdades que tiene y profesa la Iglesia Católica, Apostólica Romana; é igualmente

Protestamos contra todas las disposiciones de esa misma ley en lo que amenguan ó destruyen nuestra libertad individual.

Reproducimos nuestros respetos.

Zamora, Diciembre 29 de 1874.—Agustin Garibay, Perfecto Mendez, Miguel Gil, Alberto del Rio, Francisco Cano, Sixto del Villar, Rafael Padilla, Mauro Mendez, Pedro López, Isaac Prado, José D. Mendez Garibay, Pablo Guzman, Miguel Arredondo, Rafael Bernal, Juan del Rio, Ramon Macias, Nicolás Davalos, José Maria del Rio, Francisco Garcia, Luis G. Garcia, Quirino Garcia, Felipe Covarrubias, Maurilio Vargas, Manuel Amescua, Francisco Mendez Fernandez, Faustino Mendez, Diego Verduzco, Ramon G. Romero, Francisco Sanchez, José María Ruiz, Jacinto Aldape, Francisco Aldape, Luis G. Vargas, Agustin Mendez, Esteban R. Mendez, F. Verduzco del Rio, Luis Verduzco Garcia, Maximino Verduzco, Francisco Verduzco, Ramon M. López, José María Arco Ramirez, Miguel Plancarte, Jesus Mendez López, Luis Jimenez, Francisco Davalos, Antonio Jimenez, Ramon Anaya, Manuel Anaya, J. M. Torres Maldonado, Indalecio Haro, Nicolás del Rio, Octaviano Igartua, Ignacio Quiróz, José Dolores Amescua, Mariano Verduzco, Luis G. del Rio, Rafael Padilla Mendez, Faustino Ayala, F. Garibay, Mariano Vera, Jesus Trajillo, Demetrio Mendez, Amado Cueulln, Francisco Bustamente, Jesus Amescua, José Antonio Garibay, José M. de Jesus Zepeda, José Antonio del Rio

Arcadio H. Orozco, Jesus Plancarte, R. Cacho, Francisco Mendez Padilla, Juan Zepeda, Fermin Vallejo, Felipe Vallejo, José Dolores Torres, Jesus Torres, Rafael Zapien, Primitivo Alvarez, Jesus Ochoa, Luis Arceo, Jesus Barrera Aldama, Juan Veracochecua, Antonio D. Godinez, Rafael Garibay, Ignacio Godinez, Francisco Navarro, Miguel Castellanos, José María García Cacho, Estanislao Cabrera, Jesus Cabrera, Alejo Campos, Carlos Cabrera, Francisco Verduzco G., Vicente Godinez, Pedro Torres, Benedicto Garibay, Fernando Peña, Miguel Padilla, G. Mariano Méndez, Francisco Mendez, Antonio Rojas, Mariano Orozco, Juan López, Manuel Trujillo, Jesus Saavedra, Cipriano Ramirez, Pablo Garibay, Evaristo Torres, Manuel Diaz, Epigmenio Aguilar, Octaviano López, Juan Campos, Ramon Rodriguez, Manuel Cedeño, Ignacio Esqueda, Apollinario Amescua, Juan N. Acuña, Arnulfo Contreras, Mariano Vaca, Miguel García, Vicente Madrigal, Miguel Jimenez, José María Zamora, Agustin Diaz, Francisco Guzman, Mónico Mendez, Joaquin Aguirre, Luis Veracochecua, F. G. y Garibay, Clemente Esqueda, Vicente Cervin de la Mora, Jesus Pérez, Ramon G. Vallejo, José María Cobaruvias, R. María García, A. Dávalos, José María Verduzco, Antonio Mora, Cleofas Munguia, Jesus Perez, José María Ochoa, Rafael Amescua, Agustin Torres, Severo Navarro, Cipriano Ruiz, Francisco López, Maximiano Magallon, Rafael Hernandez, Francisco Contreras, José María Barrios, Antonio Alvarez, Pablo López, José Dolores Martinez Villaseñor, Prudencio Torres, José Dolores Tellez Caracosa, Cipriano T. Caracosa, Eduardo Verduzco, Bernabé Serrato, Rafael Alvarez, Donato Cornejo, Ambrosio Mendez, Jesus Valencia, Angel Hernandez, Antonio Valencia, Juan López, Jesus Pacheco, José Antonio Garibay Ochoa, Jesus Garibay, Trinidad Diaz, Santiago Máres, por muchos artesanos que no saben firmar y que desean lo haga á su nombre, Perfecto Mendez, Jose Dolores Garibay, M. Garibay G., Miguel Garibay, Rafael Vera, Marcelo Matos, Bruno Verduzco, Reyes Saavedra, Domingo Baldovinos, Francisco Mendez G., Ignacio Amescua Gutierrez, Vicente Mendez, Francisco Zepeda, Lucio Canedo, Agustin Rosales, Roman Peral, José María Vera, Luis Verduzco, Nicolás Mendez, Marcos Garibay, Antonio Gutierrez, Hermenegildo Mandez, Jesus M. Infante, M. Mendez López, Francisco Padilla, Luis G. Plancarte, Francisco Mendez G., Miguel Mendez, Manuel Orozco, Ruperto Sanchez, Vicente Manriquez, José María Carranza, Jesus A. Sandoval, F. Dávalos, Rafael Amescua G., Rafael G. Aguilar, Luis Vazquez, Pedro Ortiz, Federico Valadéz, Rafael de Urrizu, Urbano Ponce, Rafael del Rio, F. P. Carrasco, Alejo Zavala, Francisco López, Luis G. Jazo, J. M. Jimenez, F. M. Cardona, Antonio Mendez Cano, Ramon del Rio, José María Orozco, José Trinidad Pierres, Angel Segala, Filomeno Machuca, José María Urbieja, Antonio Garibay, Buenaventura Mendez, José María Mendez, Francisco Prado, Francisco Perez, Espiridion Carrillo, Aurelio Sanchez, Jesus López, Camilo Zalazar, Dionisio Espinosa, José Dolores Bernal, Miguel Soto, Luis Garibay, José María Padilla, Joaquin de Torres, Lorenzo Tejeda, Feliciano Favarez, Mónico Avila, Rafael Barragan, Jesus Bernal, Francisco Torres, Trinidad Ramos, Hierculano Gonzalez, Ignacio Burgos, Antonio Mendez, Pioquinto Vega, Ignacio Martinez, Pantaleon Andrade, Manuel Martinez, Pascual Garcia, Manuel Garcia, Jorge del Rio, por D. Ignacio Valdez y por sí, D. Mendez, por Catuario Salgado y por sí, Luis Perez, Juan Castellanos, Agustin Mendez, Ramon Cano.

GACETILLA.

Terrible agravio.

Nada ménos que de haber sido nombrado empadronador, la ha sufrido en Zacatecas el Sr. Lic. D. José Barragan; mas ya pidió amparo, y la justicia federal no se hará sorda.

Por acá otros quieren implorar su proteccion contra el nombramiento de jurados. De los padres conscriptos nada se dice; ellos saben ampararse muy bien.

Aclaraciones á la ley del timbre.
Véanse las que publicamos hoy en el folletin.

Tepic.

El 21 de Diciembre llegó á aquella ciudad una conducta de 48 mil pesos destinada á cubrir los haberes de la division que opera en el Distrito.

Vean vdes. qué tal filantropía.

Leemos ayer en la Revista:

"El Hospicio de pobres.—Entramos ayer á un negocio al Hospicio de Pobres, y en nuestra visita muy pasajera, notamos, miseria, desnudez. . . . abandono en todo lo que del Ayuntamiento depende."

A ver si los amigos del pueblo se encuentran por ahí traspapelado algo de lo que quitaron á la mano muerta, para aplicarla á las clases menesterosas. En manos tan vivas, los bienes antes estancados deben ser muy fecundos.

Eso es entenderlo.

Anchísimo de satisfaccion nos cita ayer el Correo, tomándonos de la Iberia, algunos párrafos de cierto folleto que ha dado á luz el P. Curci, célebre predicador jesuita; y dice el del Comercio que nos miremos en ese espejo.

Y como que nos miraremos, amadísimo colega. En prueba de ello copiamos el siguiente periodo de aquellos párrafos:

".....es preciso que nos armemos de valor, de fuerza moral, y de verdadera ciencia para salvarnos, que es lo principal, y además "para constituir la sociedad católica del modo que la Providencia disponga."

Ya ve el Correo; no se trata de constituir aquella sociedad del modo que dispongan D. Sebastian ó los suyos; único caso en que seria fundado el regocijo del colega de Cordobanes.

La Sociedad Minera Mexicana

Verificó conforme á reglamento la renovacion de sus funcionarios para el año actual, y resultaron:

Reelecto presidente, el ciudadano ministro de Fomento.

Reelecto vice-presidente, D. Gabaiel Mancera.

Secretario, el ingeniero D. Marino Bárcena.

Prosecretario, el ingeniero D. Juan B. Ochoa.

Tesorero, D. Antonio Carbajal.

Famosa prima!

Los legisladores de Oaxaca se han propuesto establecer una prima para el que tenga en explotacion 20,000 plantas de café, ó exporte cierta cantidad de azúcar; una subvencion de \$10,000 anuales á una compañia que con un capital de 250,000 se dedique á explotar las minas que existen en el Estado.

Representaciones.

Dice la Caridad de Puebla:

"La que elevaron al Congreso de la Union las clases obreras del Estado, fué mandada certificada al ciudadano secretario de la diputacion permanente. Invitamos á nuestros colegas de Mexico, por súplica de los solicitantes, para que hablen sobre el particular, á fin de que se le dé lectura en las sesiones de la diputacion y conteste ésta á los interesados, cumpliendo con el precepto de la Constitucion que dice, que á toda solicitud debe recaer contestacion escrita.

"Los jóvenes de esta ciudad están recogiendo firma para pedir al Congreso la derogacion de la nefanda ley orgánica."

Leva.

Dice la Union Democrática de San Luis Potosí:

"Sigue este punible abuso ejerciéndose contra los ciudadanos, que son conducidos á la prision por los policías. Han presenciado los hechos por las noches los CC. Francisco Cosío, Genaro Gonzalez, Lic. Ignacio Arraga, Mariano Muro, Felipe Rincon, Juan Othon y otras personas. Y lo más odioso es que á los pobres á quienes se aprehende, ó son especulados por la autoridad política imponiéndoles multa sin causa, ó se consiguan á servir al ejército. ¿Hasta cuándo tolerará el gobierno estos desmanes, deshonra de un país libre?"

Comision astronómica mexicana en China.

Tabla el Mínero:
Hay noticias de ella de fecha 22 de Noviembre: segun ellas, se habian establecido dos campos de observacion, uno en Yokoama y otro en Yeddo. En el pri-